RESOLUCION N°826/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 05/2023 LCO N° 04/2023 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDE DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 433.406.

Asunción 22 de abril de 2024.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 33 de fecha 22 de abril de 2024 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

El Memorándum C.A. N° 47/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Coordinación Administrativa a la Dirección de Administración y Finanzas y providenciada a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum de la U.O.C. N° 33/24 manifiesta cuanto sigue:*

*Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se **AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO** DEL CONTRATO N° 05/2023, salvo mejor parecer a la máxima autoridad... "*

Que, por Memorándum C.A. N° 47/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, la Ing. Cinthia Vargas, Coordinadora Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil manifiesta: "...Solicito sus buenos oficios para proceder a la Ampliación del 20% del monto contratado... "

*El Dictamen D.I. N° 10 de fecha 18 de abril de 2024, que copiado el texto manifiesta: "...**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum C.A. N° 47/2024 de fecha 18 de abril de 2024, la Ing. Cinthia Vargas, Coordinadora Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil manifiesta: "...Solicito sus buenos oficios para proceder a la Ampliación del 20% del monto contratado según el O.G. 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" del contrato N° 05/2023 celebrado entre la DGREC y la empresa 3V INGENIERIA S.A., de la licitación **LCO N° 04/2023 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID N° 433.406;***

***Que,** la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63° "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"**... "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*

***Que,** en el **Art.96° "Convenios Modificatorios en Administraciones y Servicios"** del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetan a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

***Que,** la Resolución **DNCP N° 4400/2022** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su **Art. 9°** Inciso a) reza: "La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento **(20%) la cantidad o monto máximo** de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones:".*

***Que** copiado el texto dice: "...inciso c) reza: **La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados.** Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION Nº 526/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2023 LCO Nº 04/2023 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDE DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 433.406.

ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. En tal sentido debemos mencionar que el Contrato Nº05/2023, tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Cabe resaltar que se cumple el plazo de doce meses requerido por la norma, es así que, considerando lo expuesto, la ***ampliación del monto*** *de los contratos resulta viable ya que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado.* ***FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIONES:*** *Conforme a la verificación de los antecedentes, ésta Coordinación constató que los Contratos cuya modificación se pretenden realizar, a la fecha se encuentran vigentes. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en alguna de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no esté vigente y en este sentido se encuentran en plazo.*

La firma ***3V INGENIERIA S.A.****, ha presentado su conformidad para la ampliación la vigencia, manteniendo invariables las demás condiciones establecidas en la Carta de Invitación.*

• *Prosigue el artículo citado más arriba, manifestando lo siguiente:* ***Art. 63º "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"*** *... "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o que lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este articulo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. Cabe resaltar que se cumple el plazo de doce meses requerido por la norma, es así que, considerando lo expuesto, la ampliación del monto del contrato citado precedentemente resulta viable ya que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado.*

• ***<u>CONTRATO Nº 05/2023</u>, LCO Nº 04/2023 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID Nº 433.406,*** *suscrito con la firma* ***3V INGENIERIA S.A.****, ampliar el monto por el* ***20 %*** *del Monto Máximo del Contrato, la suma de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes Cien Millones).*

Que, *de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 363 de fecha 15 de setiembre de 2023 se nombra al Señor Rigoberto Máximo Zarza González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Que, *el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

RESOLUCION N° 526/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 05/2023 LCO N° 04/2023 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDE DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 433.406.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

*Art: 1°.- **AUTORIZAR,** la formalización del Convenio Modificatorio, para la **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL 20%** del monto maximo al Contrato N° 05/2023 conforme a los siguientes detalles:*

- ***CONTRATO N° 05/2023, LCO N° 04/2023 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, SEDES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DE LA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID N° 433.406,** suscrito con la firma **3V INGENIERIA S.A.,** ampliar el monto por el **20 %** del Monto Máximo del Contrato, la suma de **Gs. 100.000.000.-** (Guaranies Cien Millones).*

*Art. 2°.- **DISPONER,** la suscripción de las Adendas respectivas mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.*

*Art. 3°.- **ORDENAR,** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

*Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Dr. Rigoberto Duarte
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil